



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00439-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 29 de diciembre de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 16 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
--------	---

VISTO:

El Informe Nº 00064-OAF/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe Nº 00064-OAF/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar la contratación identificada para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y
la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Memorando N° 02492-DAPU/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”, los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 02599-DAPU/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 02156-OAF/UABT/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación” en S/ 236 000.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos y 00/100 soles) incluido impuesto, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00973-OAF/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección al Usuario, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 02958-DAPU/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, con Previsión Presupuestal N° 222-OPPM/2023 aprobada con fecha 20 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 07 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio para la implementación del nuevo Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP” con un valor estimado de S/ 500 000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Concurso Público;

Que, mediante Memorando N° 00921-OTI/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnología de la Información solicitó la exclusión del procedimiento de selección con ID N° 07 “Servicio para la implementación del nuevo Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP”, ya que el mismo ha sido reprogramado para el año 2024;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 07, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 08 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio para la actualización de mejora en las funcionalidades y/o módulos de la plataforma SIRT” con un valor estimado de S/ 142 000.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00848-OTI/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnología de la Información solicitó la exclusión del procedimiento de selección con ID N° 08 “Servicio para la actualización de mejora en las funcionalidades y/o módulos de la plataforma SIRT”, ya que el mismo ha sido reprogramado para el año 2024;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 08, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 64 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el servicio de “Mantenimiento de ventanas, vidrios y mamparas en La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y CEOS” con un valor estimado de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00023-OAF/UABT.SPS/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Coordinador de Servicios Generales solicitó la exclusión del procedimiento de selección con ID N° 64 “Mantenimiento de ventanas, vidrios y mamparas en La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y CEOS”, ya que el mismo ha sido reprogramado para el año 2024;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 64, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 87 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la “Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - FONOA YUDA” con un valor estimado de S/ 64 978.82 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 82/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una compra por catálogo de Convenio Marco;

Que, mediante Oficio N° 011577-2023-PERU COMPRAS-DAM de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERU COMPRAS da como procedente la solicitud de exceptuación del uso obligatorio de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, debido a que la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, no contaba con proveedores que tengan el stock disponible, para cotizar la unidad de Pantalla Interactiva requerida;

Que, con Orden de Compra N° 20231277 a favor de la empresa Suministros Tecnológicos S.A.C. se contrató la adquisición del citado bien por un importe total de S/ 37 005.60 (Treinta y Siete Mil Cinco con 60/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 8UITs

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 87, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

- Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación (Adjudicación Simplificada).

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio para la implementación del nuevo Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP – ID N° 07.
- Servicio para la actualización de mejora en las funcionalidades y/o módulos de la plataforma SIRT – ID N° 08.
- Mantenimiento de ventanas, vidrios y mamparas en La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y CEOS – ID N° 64.
- Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - FONOAYUDA – ID N° 87.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por:
CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio
Enrique FAU
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y
la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://saps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2023
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DST							
				1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación	8314150700228891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		236000.00	15	01	30	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

